



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº 0702-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe Nº 025-2019-AA-MPP/FEPM, de fecha 06 de agosto de 2019, de Asesoría de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del Visto, el Arq. Fernando Palacios Mendizabal, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, deberá viajar a la ciudad de Lima, para participar en el evento “Ocupa tu Calle”, organizado por la Pontificia Universidad La Católica del Perú, el cual reunirá a ciudadanos y funcionarios públicos y redes internacionales de activistas interesados en reivindicar el espacio público y su uso, como parte de un modelo de desarrollo sostenible de la ciudad;

Que, en tal sentido solicita se le autorice el otorgamiento de pasajes vía aérea y los viáticos correspondientes por tres días;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 06 de agosto de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que ordene la adquisición de pasajes vía aérea y los viáticos que corresponda por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 07 de agosto de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Arq. Fernando E. Palacios Mendizabal, Asesor del despacho de Alcaldía, para que participe en el evento denominado “Ocupa tu Calle”, organizado por la Pontificia Universidad La Católica del Perú y que se realizará en la ciudad de Lima, del 08 al 11 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del Arq. Fernando E. Palacios Mendizabal, Asesor del despacho de Alcaldía, con cargo a los Clasificadores:



2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

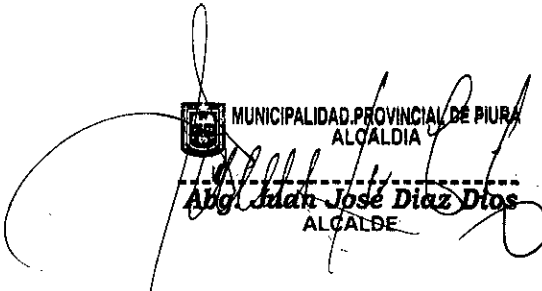


ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

